



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 117/2017.

DENUNCIANTES: JOSSUÉ
FERNANDO MIRANDA JIMÉNEZ Y
OTRO.

DENUNCIADOS: DAVID CARRILLO
ESTRADA Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 117/2017.

DENUNCIANTES: JOSSUÉ FERNANDO
MIRANDA JIMÉNEZ Y OTRO.

DENUNCIADOS: DAVID CARRILLO
ESTRADA Y OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **Contraloría General/SRP/538/2017** signado por el Contralor General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual solicita coadyuvancia para que informe el objeto de la vista dada a la Contraloría General de dicho Organismo Electoral, relativa a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, dentro del expediente identificado con la clave **PES 117/2017**.

Toda vez que el diecinueve de octubre de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional emitió resolución dentro del expediente en que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y original de la documentación se ordena agregar sin mayor trámite al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se informa a la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que por un error involuntario se le dio vista, de la sentencia emitida dentro del expediente PES 117/2017, del índice de este Tribunal Electoral, sin que dicha vista fuera ordenada, por lo que el citado Órgano de Control, no tiene el deber de pronunciarse sobre posibles conductas infractoras cometidas por personal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz ; y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

